

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS/CAFED-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD, AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. HELEN KELLER (CEBE) DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEK DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO¿, CON CUI 2591603.

Ruc/código :	20601782163	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.	Hora de envío :	21:10:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se Solicita al comité de selección adjuntar el panel fotográfico, índice y planos de obra objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica del CAFED, acoge lo solicitado, se adjuntará en la plataforma el panel fotográfico, índice y planos de obra, sin embargo precisa que en la plataforma si se encuentra lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se cargará los siguientes archivos: panel fotográfico, índice y planos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS/CAFED-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD, AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. HELEN KELLER (CEBE) DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO¿, CON CUI 2591603.

Ruc/código :	20601782163	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.	Hora de envío :	21:10:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita realizar la revisión del presupuesto de obra a fin de evitar errores materiales al monto de realizar la oferta en base a los principios que rigen la contratación publica

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica precisa que se ha procedido con la revisión del presupuesto de obra del expediente técnico el cual es concordante con el análisis de precios unitarios, señalando que no hay error material alguno en dicho documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS/CAFED-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD, AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. HELEN KELLER (CEBE) DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO¿, CON CUI 2591603.

Ruc/código : 20550090075

Fecha de envío : 06/06/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES GONHER S.A.C.

Hora de envío : 23:13:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OMISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA, CONFIGURANDO CAUSAL DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

Fundamento:

Se ha verificado que en la Ficha de Selección del presente procedimiento, publicada en el SEACE, se ha omitido consignar la ¿Cuantía de la Contratación¿, la cual corresponde al valor referencial de la obra. Esta omisión constituye una grave contravención a la normativa de contrataciones públicas y a los principios que la rigen, configurando un vicio que acarrea la nulidad de pleno derecho de la convocatoria.

Solicitamos a este Comité de Selección acoger la presente observación y, en consecuencia:

- Declarar la NULIDAD de la presente convocatoria por contravenir de manera flagrante la normativa de contrataciones públicas y los principios rectores del sistema.
- Retrotraer el procedimiento hasta la etapa de convocatoria, procediendo a realizar una nueva publicación en el SEACE que incluya, de forma obligatoria, la cuantía de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: Capítulo 1

Literal: 1.4

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El artículo 5 de la Ley N° 32069 El numeral 163.2 del art. 163 y el art. 165 del reglamento.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a lo señalado, de la cuantía de la contratación según numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones, señala que: No es obligatorio dar a conocer a los proveedores la cuantía de la contratación durante la fase de selección (¿), asimismo en las bases estándares numeral 1.4 cuantía de la contratación del capítulo I Generalidades indica la cuantía de la contratación así como también el desagregado (costo directo, gastos generales, utilidad e IGV, así como también el presupuesto base). Lo señalado se sustenta en la obligación que tienen todos los proveedores, postores y contratistas de ser diligentes en cuanto a la verificación de los documentos y de la información que contengan estos, basado en ello no se estaría vulnerando el principio de transparencia, libre competencia y transparencia y facilidades de uso. Por ende no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS/CAFED-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD, AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. HELEN KELLER (CEBE) DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO¿, CON CUI 2591603.

Ruc/código :	20550090075	Fecha de envío :	06/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES GONHER S.A.C.	Hora de envío :	23:13:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA CONVOCATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD INELUDIBLE.

2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 63, es requisito contar con el expediente técnico aprobado y la disponibilidad física del terreno."

Este mandato normativo no es una mera formalidad, sino una condición de procedibilidad y un presupuesto legal ineludible. Es decir, la Entidad DEBÍA contar y acreditar la disponibilidad física del terreno ANTES de poder efectuar válidamente la convocatoria. Su incumplimiento vicia de nulidad insubsanable el acto de convocatoria desde su origen.

Se ha constatado en la SECCION 3 del detalle del expediente técnico de obras que la Entidad ha omitido de forma inexcusable la publicación en el SEACE de cualquier acta, certificado de posesión, partida registral o documento fehaciente que acredite de manera indubitable la plena y libre disponibilidad física del terreno donde se pretende ejecutar la obra.

Esta omisión no es un simple error, sino que somete a todos los postores a un grave estado de indefensión y a una intolerable incertidumbre jurídica y económica. ¿Cómo se puede esperar que preparemos una oferta seria, que realicemos consultas técnicas válidas o que estructuremos costos, si no existe la certeza legal fundamental de que el terreno está disponible para la ejecución de la obra?

Petitorio:

En virtud de lo expuesto, y en estricta aplicación de la normativa de Contrataciones Públicas y de los principios de legalidad y transparencia, solicitamos a este Comité de Selección:

a. ACOGER la presente observación y, en consecuencia, DECLARE LA NULIDAD DE OFICIO Y DE PLENO DERECHO del presente procedimiento de selección por la causal de contravención manifiesta a la normativa aplicable, la cual constituye un vicio insubsanable.

b. Se deja expresa constancia de que la simple publicación posterior del documento no subsanaría el vicio de origen, ya que el requisito era previo e indispensable para el acto mismo de la convocatoria.

c. En caso de no procederse con la nulidad que en derecho corresponde, nuestra empresa se verá en la ineludible obligación de formular la denuncia respectiva ante el Órgano de Control Institucional (OCI) y el (OECE) por la transgresión normativa manifiesta y el potencial perjuicio a los postores y al interés público.

Acápito de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.1 **Literal:** a **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

atenta directamente contra los principios de Eficacia, Eficiencia y Valor por Dinero

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se cuenta con la disponibilidad física del terreno la cual se encuentra acredita con la con partida registral N° P01299755, siendo el titular actual el Ministerio de Educación, asimismo esta se encontraba disponible con anterioridad a la convocatoria del presente procedimiento de selección, por lo que se ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, para la convocatoria de los procedimientos de selección de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción.

Se reitera la publicación de los documentos que sustentan que sustentan la disponibilidad física del terreno, donde se ejecutará la obra, en las bases integradas, siendo que no se altera o genera complicación al momento de realizar la oferta.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-CS/CAFED-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD, AMBIENTE DE USOS MULTIPLES Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. HELEN KELLER (CEBE) DEL A.H. PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO¿, CON CUI 2591603.

General 2.1 a 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

atenta directamente contra los principios de Eficacia, Eficiencia y Valor por Dinero

No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se vulnera los principios de principio de transparencia, libre concurrencia y trasparencia y facilidades de uso y otros.
No se acoge la observación presentada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null